

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público año 2022 y sus modificaciones posteriores, Resolución de subrogancia N° 3862 de fecha 22/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia, Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Compra 1514-2486-SE22

CONSIDERANDO: Correo electrónico emitido por el Subdirector Médico, Sr. Julio Morales Valenzuela, solicitando incorporar de manera Urgente la toma de examen PCR para Virus respiratorios ampliada, considerando la actual contingencia respiratoria y con motivo de realizar cohortes por número reducido de camas que dispone el Establecimiento.

Qué, dadas las condiciones actuales es necesario obtener una respuesta en menos de 24 horas de los resultados de examen PCR para Virus respiratorios ampliada, con ello evitar el contagio intrahospitalario entre pacientes.

Qué, la actual técnica IFI que se realiza en el Hospital de Castro, carece de sensibilidad y especificidad en los resultados, por lo cual es indispensable contar con una determinación con mayor exactitud, de amplio espectro y en el menor tiempo posible

Que, considerando los argumentos del SDM y solicitud el Administrador del CRADyT, se procede a adquirir 140 exámenes de Panel virus respiratorio molecular o PCR Ampliada (0306122) al Proveedor Laboratorio Clínico Hematológico BIOLAB, correspondiente a una estimación de 3 a 4 meses mientras se evalúa la alternativa e implementación para resolver dichos exámenes en Laboratorio Clínico del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas.

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra 1514-2486-SE22 y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición de Exámenes de 140 exámenes de RTq PCR Panel Virus Respiratorio para el normal funcionamiento del Servicio de Laboratorio Clínico y UMT del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

RAZON SOCIAL:	LABORATORIO CLINICO HEMATOLOGICO BIOLAB LTDA.
RUT:	78.820.830-8
TOTAL:	\$ 20.999.930.-

- 3. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 20.999.930.- (Veinte millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
ITEM 22.12.999.002.01 CONTINGENCIA RESPIRATORIA

FECHA:
SALDO

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro
Abastecimiento

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento, Interesado y Oficina de Partes.

SRA. ADP / SDM. JMV / SDA. (S) VJJ / CRAL. (S) CGM / JCRA / VT. MRC / J.LAB. ETF / cgm

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. ALEJANDRA C. DENEY P.
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO